



AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

ANUNCIO del Ayuntamiento de Salas Altas, sobre reiteración del trámite de información pública del documento del Plan General Simplificado de Salas Altas, tras modificación sustancial introducida en relación con la documentación inicialmente aprobada.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2023 se procedió a la aprobación inicial del documento del “Plan General Simplificado de Salas Altas. Aprobación Inicial. junio 2023”, que incluye el estudio ambiental estratégico, y de conformidad con el artículo 48.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se sometió a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, que se realizó el día 27 de octubre de 2023.

A la vista de que la propuesta sobre ciertas alegaciones presentadas durante la información pública introduce modificaciones sustanciales en relación con la documentación inicialmente aprobada, por alterar criterios y soluciones básicas del contenido del Plan General, se presenta la documentación “Plan General Simplificado de Salas Altas. Aprobación Inicial. septiembre 2024”, de la que se da cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2024. De conformidad con el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, se abre un nuevo periodo de información pública del “Plan General Simplificado de Salas Altas. Aprobación Inicial”, al objeto de que en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” y en el Diario del Alto Aragón, puedan presentarse alegaciones por cualquier interesado. Los documentos que integran a documentación del “Plan General Simplificado de Salas Altas. Aprobación Inicial”, podrán consultarse en las dependencias municipales, así como en la web del Ayuntamiento: <https://www.salasaltas.es>.

Salas Altas, 11 de febrero de 2025.— La Alcaldesa, María Isabel Lisa López.